



# SECRETARIA JURIDICA DISTRICTAL

## REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo (2). Financiera Secretaría Distrital

LUGAR: Salón Aulas Barule

FECHA: 13 de Junio de 2014

HORARIO: 9:30 am - 11:00 am

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Afonso Miranda	DDIUC	Prof. Univ.	1768	afonso.miranda@secretaria.gov.co	<i>[Signature]</i>
Laura Hidalgo G.	SBA	Prof. Contos	3778009	laura.hidalgo@hotal	<i>[Signature]</i>
Libardo Jimenez	SCRD	Prof. Exp	688	libardo.jimenez	<i>[Signature]</i>
Carlos Vera	SSDDIUC	Prof. Exp.		caverab@secret	<i>[Signature]</i>
LEIDY PAOLA ROSAS CUERLO	O.O.I.V.C.	PROF. UNIV.	1749	lprosc@secretaria...	<i>[Signature]</i>
Oscar Pinceda	DDIUC	Contratista		oscar.pinceda@secret	<i>[Signature]</i>
Nahora E. Cuentas C.	SIVC65	Prof. Exp.	9878 3649099	nahoracuentas@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Hector Pujuez Velez	DDIUC	Contratista	39300	hpujuez@	<i>[Signature]</i>

Carrera 8 No. 10 - 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

sancionatorio, dicho informe queda incorporado a la carpeta de manera interna.

Una de las preguntas frecuentes que ha recibido la Secretaría Jurídica, por parte de los usuarios de las Esal, es el tema concerniente a la figura del revisor fiscal, se ha emitido concepto indicando que no es obligatorio a menos que sea por disposición estatutaria o cumpliendo las disposiciones en materia tributaria, cuando la entidad tenga activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior que sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos (5000 SMMLV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos (3000 SMMLV).

Finalizando la mesa financiera, la Secretaría de Salud, comenta que ellos realizan visitas a las entidades, hacen un informe con los hallazgos encontrados, los envían a la Entidad y ese mismo informe se va para investigación, no se hacen requerimientos, ni plazos para allegar información. La investigación la realizan los abogados, nos regimos por las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud, porque las visitas grandes son las de habilitación más que las entidades sin ánimo de lucro.

Del resultado de esto, vamos a sugerir que exista personal exclusivamente para la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro.

### COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
<ul style="list-style-type: none"><li>Modelo de capacitación de la revisión de informes y Planes de mejoramiento</li></ul>	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Julio 26

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 del mes de junio de 2019

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2310100-FT-048 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRICTAL

convocatoria y de la asamblea general ordinaria, estén los documentos presentados para su respectiva aprobación, no posteriormente, teniendo en cuenta la Ley 222 artículo 38 y Código del Comercio artículos 204 y 207, de no ser así, les quitaría una legalidad a los estados financieros. Durante los años 2016 y 2017, se devolvió el 80% de la información por esta razón, lo cual género que volvieran a citar a la Asamblea para su respectiva aprobación. Esta validación facilita desde el punto de vista legal que se incurra en algún tipo de impugnación a la misma. En cuanto a la radicación en el 2018, el porcentaje de devoluciones se ha reducido, por que las entidades ya tienen mayor conocimiento al respecto.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expide el certificado para contratación para salas concertadas, tiene presente para su elaboración lo arriba enunciado, porque dan incentivos a los teatros para arreglos de su espacio, algunos pueden recibir de \$1.500 a \$2.000 Millones de pesos M/cte. Para la revisión de la información para expedir el certificado, se observa la gestión anterior, con lista de chequeo o acuso de recibido, verificándolo en el sistema Orfeo, si hubo o no respuesta a lo requerido, con seguimiento de las gestiones de los últimos tres años.

La Secretaría Jurídica, deja como comentario que es importante aclarar el alcance del certificado de IVC en los procesos de contratación.

Otro de los aspectos que se revisan, es el informe de gestión, respecto con lo financiero, ya que informan un valor en sus actividades y otro es lo reflejado en su información financiera, generalmente se evidencia esta situación en lo presentado por los teatros, se constata la destinación de excedentes, fundamentado en los artículos 1 y 9 del decreto 4400.

En la actualidad la Secretaría, realiza este tipo de procesos de inspección y vigilancia a Novecientos sesenta (960) entidades vigentes, se les hace capacitación cada dos meses, para mirar los errores que comenten en la presentación de la información financiera suministrada, con la normatividad acorde y con planes de mejoramiento.

La Secretaría Jurídica continua con la exposición de los aspectos relevantes para la revisión de la información financiera suministrada por las Esal, en las cuales ejerce Inspección vigilancia y control, primero cuenta con una lista de chequeo en Excel, que contiene la información solicitada en las circulares para revisión de los años 2016, 2017 y 2018, conforme al grupo NIFF, documentos exigidos y observaciones, esto con el fin de ser utilizada para elaborar un certificado o requerimiento.

Una vez, verificada la lista de chequeo, se están haciendo unas pruebas pilotos a algunas entidades para analizar los estados financieros de manera horizontal y vertical de los últimos tres años, con el objeto de mirar el comportamiento y manejo financiero de las ESAL., para el cumplimiento de sus actividades meritórias. Como resultado del análisis, nos muestran unas gráficas y sus porcentajes con las partidas más representativas que nos alertan acerca de su funcionamiento. Lo que conlleva a generar unas conclusiones y determinar si es necesario realizar una averiguación preliminar, una visita administrativa o citar al representante legal de la Esal a una diligencia administrativa, para continuar si así es necesario con un proceso

Carrera 8 No. 10 - 65

Código Postal: 111711

Tel: 3813000

[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)

Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

2310100-FT-048 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

como también se remitieron varias al Instituto de Protección de Animales.

En cuanto a los puntos financieros solicitados en la circular, se les piden los estados financieros de acuerdo a su grupo NIF, que generalmente es el 3, por tanto, les solicitamos el estado de situación financiera y el estado de resultados, aunque en algunos casos, si se hace una investigación más a fondo, se les solicita el estado de cambios en el patrimonio y flujo efectivo.

Las entidades son renuentes de presentar información por su informalidad. Por eso hemos tomado como medida el envío de correos electrónicos a las entidades, con el fin de socializar la información de la circular y la pagina donde encuentran información del sistema SIPEJ, lo cual ha generado gran aceptación para la remisión de la documentación requerida.

Presentan la certificación a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal cuando se exige y en algunos casos deciden retirar la figura de revisor fiscal, pero no hacen la modificación de estatutos ni registran el cambio en Cámara de Comercio, por un tema de costos. En cuanto al informe de gestión, como en la circular no está como un punto aparte, están remitiendo un tipo de informe muy sucinto, se sigue para la próxima circular pedirlo aparte.

De igual manera, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expone la importancia del informe de gestión, porque se está remitiendo sin el contenido de las actividades realizadas y mientras este no está bajo la normativa es difícil hacer un requerimiento.

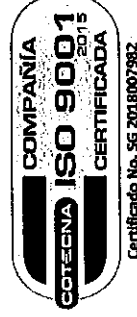
Como Secretaría de Ambiente, una vez se reciben todos los documentos, se realizan dos informes uno financiero y otro legal, lo cual genera en ciertos casos un requerimiento o se expide el certificado. En los formatos utilizados, se tiene establecido las actividades desarrolladas por la ESAL, al no presentar el informe de gestión, origina un represamiento en recopilar la información. En cuanto al Rut, muy pocas se han confundido y han enviado el Rut del contador, pero en general lo han enviado.

Las entidades vigiladas, solicitan el PIN, pero no saben como digitar la información en el SIPEJ. Se espera con el nuevo sistema poder acceder y facilitar a los usuarios este tipo de acceso a registrar la información, por lo tanto, únicamente queda registrada la gestión en el sistema.

Adicionalmente la UIAF (lavado de activos) requirió a varias Secretarías para que suministrara información relacionada en temas como: entidades sancionadas, origen de las donaciones, entidades extranjeras, patrimonio, principales donantes, tema de lavado de activos, sería importante que el SIPEJ y el nuevo sistema facilitara la información. Estos contenidos son más de competencia de la DIAN, al realizar el trámite de formalización como régimen tributario especial (RTE), comunican quien hizo la donación, el monto y cuando se realizó. A lo solicitado se les envió respuesta, aclarándoles que se revisa la información financiera general, conforme a la directriz expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expone que un punto importante que ellos están verificando tiene que ver con lo referente a la certificación de estados financieros y el dictamen del revisor fiscal, que se cumpla con el derecho de inspección, que la fecha de la

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



COMPañÍA  
COTECNA ISO 9001  
2015  
CERTIFICADA  
Certificado No. SG 2018007982

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## ACTA DE REUNION N° 002 DEL 18 DE JUNIO DE 2019

**Nombre de la Reunión:** Mesa Financiera de trabajo dos (2) Secretarías Distritales e Instituto Distrital, que ejercen Inspección, Vigilancia y Control a Entidades Sin Ánimo de Lucro.

**Convoca:** Secretaría Jurídica Distrital- Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Animo de Lucro.

**Fecha sesión:** 18 de junio de 2019

**Hora inicio:** 8:30 a.m. **Hora terminación:** 10:30 a.m.

**Lugar:** Sala Aulas Barulé Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

### ORDEN DEL DIA

1. Revisar punto por punto, como las Secretarías Distritales realizan la verificación de la información suministrada por las Entidades Sin Animo de Lucro en las cuales ejercen la inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en las Circular 008 del 11 de marzo de 2019, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La mesa inicia con la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde informan que a la fecha ejercen inspección, vigilancia y control a cuatrocientos cincuenta y dos (452) entidades sin ánimo de lucro, de las cuales aproximadamente ciento sesenta y ocho (168) están en investigación, debido a que no han aportado documentos en los últimos tres años y no aparece el representante legal.

De las entidades vigiladas en un 60%, están clasificadas en grupo 3 de las NIIF, las demás son grupo 2. Se debe tener en cuenta que la gran mayoría de las grandes fueron trasladadas a la Secretaría Jurídica, por un tema de competencias, como son las entidades de reciclaje; así